DECRETO № 4 0 0

TEMUCO,

19 MAR, 2021

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica

Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 19 de febrero de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala

Nombre: MILVIA ELOISA LOPEZ ROMERO Rut:

<u>Funciones especificas</u>: Apoyar la atención médica en el SAPU Pueblo Nuevo, en horario de funcionamiento de dicho servicio, lo que contempla:

- Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.
- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.
- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.
- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.

Monto Total	\$118.139		
Período desde	19.02.2021	Hasta	19.02.2021
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	SAPU Pueblo Nuevo	
Centro Costo	32.06.01		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$118.139.- (ciento dieciocho mil ciento treinta y nueve pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

JUÁN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

SG/ MMM / FACTSOD

DISTRIBUCION:

Of. de Partes Municipal

Departamento de Salud

- Interesado

RICARDO SALINAS MANSILLA

ALCALDE



S136 05.03 S1